

Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 1 de 9

SISTEMA SSOA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

TRIAL S.A.S

2012

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 2 de 9

SISTEMA SSOA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. ALCANCE	3
3. JUSTIFICACIÓN	3
4. OBJETIVO	
4.1. Objetivo General	
4.2. Objetivos Específicos	
5. DEFÍNICIONES	
6. ACTIVIDADES	6
6.1. CAPACITACIONES	6
6.2. REALIZACIÓN PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS	6
6.2.1. Detección	6
6.2.2. Controles	8
6.2.3. Intervención	8
7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	9
8. ANEXOS	9

	Ana María Estrada	Aprobado:	Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva		Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 3 de 9

SISTEMA SSOA

1. INTRODUCCIÓN

TRIAL, consiente del beneficio que genera un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus trabajadores, decide desarrollar el presente programa para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, como medida preventiva para evitar que el alcoholismo, el tabaquismo y/o la drogadicción entren al lugar de trabajo, hogar o la comunidad.

2. ALCANCE

Este programa aplica para todos los colaboradores de TRIAL.

3. JUSTIFICACIÓN

Este programa se realiza con el fin de dar cumplimiento a la Política de Alcohol, Tabaco y Drogas al igual que a las normas internas y al Reglamento Interno de Trabajo, con el fin de crear ambientes sanos y proteger a los trabajadores y al medio ambiente de incidentes. Este programa pretende ayudar al personal a tener buenos hábitos de salud y por lo tanto, implementar estrategias destinadas a modificar las actitudes individuales y colectivas del personal, sensibilizar sobre hábitos y estilos de vida saludables y hacer entender los riesgos del consumo de este tipo de sustancias.

4. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

Contribuir a generar puestos de trabajo seguros, saludables y productivos, logrando la reducción de la accidentalidad laboral, el ausentismo y las medidas disciplinarias.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y modificar aquellos factores que puedan incidir en el consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- ✓ Vigilar el consumo de drogas y alcohol, muy especialmente en aquellos trabajos que por su actividad pueden poner en peligro su vida y la de terceros.
- ✓ Eliminar el consumo de alcohol y drogas en el trabajo y fuera del mismo.

5. DEFINICIONES

Abstinencia: Privación del consumo de drogas o de bebidas alcohólicas, ya sea por cuestión de principios o por otros motivos. Las personas que practican la abstinencia

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 4 de 9

SISTEMA SSOA

del alcohol reciben el nombre de "abstemios", "abstinentes totales" o según una terminología inglesa más antigua "teetotallers". El término "abstinente actual", usado a menudo en las encuestas de población en algunos países, se define habitualmente como una persona que no ha consumido nada de alcohol en los 12 meses anteriores.

Adicción a las Drogas o Alcohol: Consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia (o las sustancias) preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio.

Alcohol: En terminología química, los alcoholes constituyen un amplio grupo de compuestos orgánicos derivados de los hidrocarburos que contienen uno o varios grupos hidroxilo (-OH). El etanol (C2H5OH, alcohol etílico) es uno de los compuestos de este grupo y es el principal componente psicoactivo de las bebidas alcohólicas. Por extensión, el término "alcohol" se utiliza también para referirse a las bebidas alcohólicas.

Alcohólico/a: Persona que padece alcoholismo.

Alcoholemia: Concentración de alcohol presente en la sangre. Se expresa habitualmente en forma de masa por unidad de volumen, aunque en cada país se expresa de forma distinta o se utilizan unidades diferentes, por ejemplo: miligramos por 100 mililitros (mg/100 ml o, de forma incorrecta, mg por ciento), miligramos por litro (mg/l), gramos por 100 mililitros (g/100 ml), gramos por ciento y milimoles por litro.

Alcoholismo: Se considera que el alcoholismo es un trastorno que tiene una causa biológica primaria y una evolución natural previsible, lo que se ajusta a las definiciones aceptadas de cualquier enfermedad.

Alucinógeno: Sustancia química que induce alteraciones de la percepción, el pensamiento y sensaciones similares a las provocadas por las psicosis funcionales, pero que no producen una marcada alteración de la memoria y la orientación que son características de los síndromes orgánicos.

Bebida Alcohólica: Líquido que contiene alcohol y que está destinado al consumo. Casi todas las bebidas alcohólicas se preparan mediante fermentación, seguida de destilación en el caso de las de alta graduación.

Conducción Bajo los Efectos del Alcohol: Expresión preferida generalmente para designar la acción penal de conducir un vehículo con un nivel de alcoholemia superior

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 5 de 9

SISTEMA SSOA

al límite permitido. La expresión conducir bajo los efectos del alcohol significa, pero no se limita, a conducir borracho, sino que además incluye la conducción bajo la influencia del alcohol y conducir en estado de intoxicación.

Dependencia: En sentido general, estado de necesitar o depender de algo o de alguien, ya sea como apoyo, para funcionar o para sobrevivir. Aplicado al alcohol y otras drogas, el término implica una necesidad de consumir dosis repetidas de la droga para encontrarse bien o para no sentirse mal. La dependencia se define como un grupo de síntomas cognitivos, fisiológicos y del comportamiento que indican que una persona presenta un deterioro del control sobre el consumo de la sustancia psicoactiva y que sigue consumiéndola a pesar de las consecuencias adversas.

Detección de Drogas: Análisis de los fluidos corporales (sangre, orina o saliva), del cabello o de otros tejidos para detectar la presencia de una o varias sustancias psicoactivas. Se utiliza para vigilar la abstinencia de estas sustancias en personas que siguen programas de rehabilitación, para controlar el consumo clandestino de drogas entre los pacientes en tratamiento de mantenimiento o cuando las condiciones para obtener un empleo dependen de la abstinencia de sustancias psicoactivas.

Droga: Término de uso variado. En medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. De ahí que una droga sea una sustancia que está o pueda estar incluida en la Farmacopea. En el lenguaje coloquial, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta, a las drogas ilegales.

Intoxicación: Estado posterior a la administración de una sustancia psicoactiva, que causa alteraciones en el nivel de conciencia, en lo cognitivo, en la percepción, en el juicio, en la afectividad o en el comportamiento, o en otras funciones y respuestas psicofisiológicas. Las alteraciones están relacionadas con los efectos farmacológicos agudos de la sustancia y con las respuestas aprendidas a dicha sustancia, y desaparecen con el tiempo; la recuperación es completa, salvo cuando se han producido lesiones tisulares u otras complicaciones.

Nicotina: Alcaloide que constituye la principal sustancia psicoactiva presente en el tabaco. Tiene efectos estimulantes y relajantes. Produce un efecto de alerta en el electroencefalograma y, en algunas personas, eleva la capacidad de concentración. En otras, reduce la ansiedad y la irritabilidad. La nicotina se consume en forma de humo de tabaco inhalado. "tabaco sin humo" (como el de mascar), rapé o chicles de nicotina.

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 6 de 9

SISTEMA SSOA

Política de Alcohol: Conjunto de medidas diseñadas para controlar la oferta y/o influir en la demanda de bebidas alcohólicas en una población, que incluyen programas de educación y tratamiento, medidas para el control del alcohol, estrategias para la reducción de daños, etc.

Tabaco: Preparado de las hojas de *Nicotiana tabacum*, una planta originaria de América de la familia de las Solanáceas. Su principal ingrediente psicoactivo es la nicotina.

Tabaquismo: Término derivado del francés *tabagisme* que se refiere al estado del fumador que tiene una profunda dependencia de la nicotina y, por consiguiente, manifiesta síntomas de abstinencia intensos. Equivalente a síndrome de dependencia del tabaco.

6. ACTIVIDADES

El presente programa, tiene funcionalidad transversal el cual permite la concientización de todos los colaboradores, para ello se desarrollará lo siguiente:

6.1. CAPACITACIONES

Dado que el objetivo principal consiste en concientizar a todas las personas de los peligros del consumo de alcohol, tabaco y drogas y los riesgos asociados a la seguridad y salud de los mismos, Trial, realiza campañas de sensibilización sobre esta problemática a través de capacitaciones programadas en temas específicos como:

- ✓ Política de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- ✓ Prevención del factor de riesgo cardiovascular (Hipertensión arterial, tabaquismo, colesterol elevado y obesidad)
- ✓ Autocuidado.
- ✓ Cáncer de Pulmón.
- ✓ Enfermedades y tratamientos por el consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.

6.2. REALIZACIÓN PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS

6.2.1. Detección

Con el fin de monitorear e identificar casos de consumo de alcohol y drogas en situaciones como accidente laboral y sospecha razonable o en cargos donde la seguridad representa un factor importante, Trial ha definido una metodología para la detección de dichos casos utilizando un Alcoholímetro que permitirá conocer como

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 7 de 9

SISTEMA SSOA

primer medida el nivel de alcohol del personal. Las pruebas se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Documento Anexo
1. Los exámenes de Alcohol y Drogas se deben realizar sin previo aviso, de acuerdo al tipo de control detectado, con un margen de cero tolerancia (BAC=0.00%) y aplicaran tanto para el personal administrativo, conductores y personal de taller.	Especialista en Seguridad Coordinación de Calidad Coordinación de Gestión Humana	
2. Disponer de un lugar para realizar los exámenes; En el Área de Primeros Auxilios de Trial se realizarán las pruebas de alcohol, utilizando un alcoholímetro sin impresora.	Especialista en Seguridad Coordinación de Calidad Coordinación de Gestión Humana	
3. Realizar los Exámenes de Alcohol y Drogas, siguiendo los procedimientos descritos en el manual del equipo de medición.	Especialista en Seguridad Coordinación de Calidad Coordinación de Gestión Humana	Realización Prueba de Alcohol (SIAF-9)
4. Si se obtienen resultados de BAC=0.05% o superior, se debe proceder a confirmar dicha prueba con la ejecución de Examen de Alcohol y Drogas en sangre, realizada en el Laboratorio Clínico establecido por la compañía.	Especialista en Seguridad Coordinación de Calidad Coordinación de Gestión Humana	
5. Una vez confirmados los resultados con las pruebas en sangre y si estas resultan positivas, se debe dar inicio a la implementación de un plan de acción con el colaborador relacionado, implementando las medidas de intervención descritas en el presente programa.	Especialista en Seguridad Coordinación de Calidad Coordinación de Gestión Humana	
6. Los resultados (BAC%), serán conocidos por la persona que se está evaluando y quedaran consignados en la Hoja de Vida del trabajador.	Especialista en Seguridad Coordinación de Calidad Coordinación de Gestión Humana	

Estos programas de control y diagnóstico, garantizan estricta confidencialidad tanto en los resultados de los análisis que se practiquen como en la información que se obtenga de trabajadores con problemas de consumo.

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 8 de 9

SISTEMA SSOA

6.2.2. Controles

Trial, tiene contemplado una serie de controles y seguimientos, que permitirán verificar el cumplimiento del Programa de Alcohol, Tabaco y Drogas, estos son los siguientes:

<u>Controles Planificados:</u> Son aquellos que se encuentran establecidos en el Cronograma de Alcohol, Tabaco y Drogas, al cual se le da el respectivo cumplimiento y se mide la ejecución del mismo; Este cronograma es de carácter confidencial y no es de conocimiento de todo el personal.

<u>Controles Aleatorios:</u> Son aquellos que no se encuentran descritos en el Cronograma de Alcohol, Tabaco y Drogas, se realizan sin previo aviso al personal y se podrán realizar al inicio, durante o al final de la jornada laboral.

<u>Controles por Sospecha de Intoxicación:</u> Son aquellos que se realizarán, en el momento en que la Alta Dirección de Trial presenta alguna sospecha sobre alguno de los colaboradores acerca de intoxicación aguda por alcohol u otras drogas.

<u>Controles por Accidentes de Trabajo:</u> Son aquellos que se realizarán en caso de accidentes laborales, en los que haya sospecha de abuso de alcohol y/u otras drogas.

Para todos los casos de control y seguimiento, el colaborador implicado deberá firmar una autorización para la realización de este tipo de exámenes; Si algún colaborador, se niega a realizar cualquier prueba de detección se tratará el tema directamente con el Área de Gestión Humana.

6.2.3. Intervención

Una vez detectado un problema de abuso de alcohol y/u otras drogas en uno de los colaboradores de Trial, ya sea dentro o fuera de la jornada laboral, se activarán los recursos sanitarios, laborales y sociales para brindar apoyo en la solución del problema encontrado.

El Área de Gestión Humana y el Comité de Convivencia Laboral, serán los encargados de una vez revisadas las pruebas existentes y los antecedentes del trabajador, convocar una reunión donde se le explicará los hallazgos encontrados, se le brindará el asesoramiento de forma individualizada y se estudiará la necesidad de atención especializada en materia de alcoholismo y/o drogodependencias.

Se realizarán las medidas necesarias para brindar información a los trabajadores que consumen sustancias psicoactivas, acerca del conocimiento de su problema, alternativas de tratamiento y orientación en busca de ayuda profesional.

	Ana María Estrada		Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva	Aprobado:	Gerente General



Código: SIAPR-4

Versión: 1

Fecha Ult Mod:
Septiembre de 2012

Página 9 de 9

SISTEMA SSOA

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Mensualmente, se realizará una evaluación al Programa de Alcohol, Tabaco y Drogas, con la finalidad de verificar si todo lo descrito se está desarrollando según lo planeado y se esté dando cumplimiento a los objetivos planteados inicialmente:

El modelo de evaluación, se encuentra enfocado en dos aspectos: La evaluación del Programa de Alcohol, Tabaco y Drogas a través de Auditorías Internas y los resultados de los siguientes indicadores:

✓ Cumplimiento Exámenes de Alcohol.

<u>Calculo:</u> (Número de empleados a quienes se les realizo prueba de alcohol/Número de empleados programados para realización de prueba de alcohol)*100

Meta: Cumplir en un 100% las pruebas de alcohol programadas.

✓ Resultados Exámenes de Alcohol.

<u>Calculo</u>: (Número de empleados con prueba de alcohol positiva/Número de empleados al que se les realizo la prueba)*100

Meta: Que el 0% de los empleados al que se le realice prueba de alcohol, presente resultado positivo.

8. ANEXOS

✓ Realización Prueba de Alcohol (SIAF-9)

	Ana María Estrada	Aprobado:	Alba Mila A.
Revisado:	Gerente Ejecutiva		Gerente General